

Características psicosociales ambientales y laborales influyentes en la conducta corrupta
de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia, desde un estudio de caso

Carlos Alberto Hernández Zapata

Cristian Camilo Girón Mendoza

Trabajo de grado para optar por el título de Psicólogos

Asesora temática: Neiro Rodríguez

Psicólogo

Asesora metodológica: Alba Vanegas

Psicóloga

Programa Psicología

Facultad De Ciencias Humanas Y Sociales

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Bello - Antioquia

Octubre, 2014

Tabla de contenido

Resumen	5
Introducción	6
1. Planteamiento del Problema	8
2. Justificación	13
3. Objetivos	14
3.1. Objetivo general	14
3.2. Objetivos específicos	14
4. Marco teórico	15
4.1. Definiciones conceptuales	15
4.1.1. ¿Qué es el delito?	15
4.1.2. Características psicológicas de riesgo delictivo.	16
4.1.3. Características Ambientales de Riesgo Delictivo.	17
4.1.4. Características Laborales de Riesgo Delictivo	17
4.1.5 Conducta	18
4.1.6. Norma	20
4.2. Características	21
4.2.1. Característica psicosocial o factores psicosociales.	21
4.3. Funcionario público o servidor Público	22
4.3.1. Función Pública	23

4.3.2. Funcionario.....	24
4.4. La corrupción.....	24
4.4.1. ¿Por qué la corrupción?	25
4.4.2. Principal efecto de la corrupción.....	27
4.4.3. Tipos de corrupción.	27
4.4.4. A quiénes afecta la corrupción.....	28
4.4.5. Qué acciones se enmarcan dentro del fenómeno de la corrupción.....	29
4.4.6. La corrupción como delito en Colombia.....	29
4.4.7. Delitos que enmarcan el fenómeno de la corrupción en Colombia.....	30
4.5. Perfil de la Organización “Policía Nacional de Colombia”.....	32
4.5.1. Perfil Funcionario Público (Policía).	33
5. Diseño Metodológico.....	36
5.1. Enfoque.....	36
5.2. Tipo de estudio.....	36
5.3. Diseño.....	37
5.3.1. Estudio de caso.	37
5.4. Muestreo.....	37
5.4.1. Portero.....	37
5.5. Criterios de inclusión.....	38
5.6. Técnicas de recolección de la información.....	38

5.6.1. Entrevista semiestructurada	38
5.7. Plan de Registro	39
5.8. Plan de Análisis	39
5.9. Consideraciones Éticas	40
6. Análisis de Resultados	41
6.1. Influencia ambiental	41
6.2. Aspectos laborales	45
6.3. Corrupción.....	47
7. Conclusiones	50
Referencias Bibliográficas	54
Anexos	60
Anexo 1: Consentimiento Informado	60
Anexo 2: Guía de entrevista semiestructurada	62

Resumen

En esta investigación se pretende describir el fenómeno de la corrupción desde las características psicosociales, ambientales y laborales, desde un estudio de caso, atendiendo a la bibliografía internacional y local. Se ilustra la magnitud del fenómeno en un funcionario público que perteneció a la policía nacional de Colombia, que fue capturado, judicializado, condenado y destituido de dicha entidad; de igual forma se reseña históricamente el fenómeno de la corrupción y se hace claridad conceptual sobre el mismo, esto en la medida que permitirá dejar sentadas las bases para el enfoque de posteriores investigaciones.

Palabras claves: Ambiental, conducta, corrupción, funcionario público, laboral, psicosocial.

Abstract

This research aims to describe the phenomenon of corruption from the psychosocial, environmental and occupational characteristics, from a case study, based on the international and local literature. The magnitude of the phenomenon is illustrated in a public official who belonged to the National Police of Colombia, he was captured, judicialized, convicted, and removed from that entity; just as historically review the phenomenon of corruption and conceptual clarity on the same is done, that to the extent that will leave laid the groundwork for the focus of subsequent investigations.

Keywords: Environmental, conduct, corruption, public servant, work, psychosocial.

Introducción

La presente investigación se centra en describir las características psicosociales influyentes en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia; los factores a tener en cuenta serán los abordados desde lo ambiental y laboral, todo ello a luz de las experiencias vividas por un funcionario público perteneciente a la policía nacional de Colombia, que fue capturado, judicializado, condenado y destituido por cometer conductas corruptas e inapropiadas las cuales van en contra de lo que debe ser un funcionario público.

La corrupción a nivel mundial y a lo largo de la historia ha marcado y ha desangrado los estados, esto entendido como que cada vez que se comete un acto corrupto, es estar atentando contra las administraciones públicas, el buen nombre de las entidades y de los funcionarios. Tal como lo plantea la Organización no Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional (2010) que estudia y lucha contra el fenómeno de la corrupción en más de 100 países incluido Colombia que también presenta altos índices de corrupción, entendiéndose como: “el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados” (Transparencia Internacional,2010).Cabe agregar que no se puede generalizar que todo aquel funcionario perteneciente a una entidad estatal pública o privada es corrupto.

Para dar mejor claridad al tema y comprender el fenómeno de las conductas corruptas es necesario exponer el concepto de conducta desde la óptica de Hull (1943) esta se inicia con la estimulación que proviene del medio y termina con la producción de una respuesta manifiesta (citado por Jaraba, 2012, p.59).

Tal como se evidencia en el postulado anterior, ésta será la base fundamental para entender la problemática que se aborda en esta investigación, es decir, la conducta es la forma tangible como se pueden observar y categorizar los actos de los seres humanos en buenos o malos según el conjunto de normas y preceptos éticos y morales que los rijan, por lo tanto esta investigación busca describir las conductas corruptas de un funcionario público de la policía nacional de Colombia desde los postulados de la psicología, referentes al estudio de la conducta y desde los axiomas propuestos por la Policía Nacional para comprender este fenómeno; igualmente las características o factores psicosociales ambientales y laborales que propician la aparición de la conducta, los cuales se ampliarán más a lo largo del presente estudio.

Con la presente investigación se pretenden generar nuevo conocimiento sobre este fenómeno psicosocial que afecta a la sociedad en general y que desde los hallazgos aquí expuestos podrá ser interpretado por aquellas personas que se interesen a futuro en el tema.

1. Planteamiento del Problema

Los funcionarios públicos pertenecientes a las Fuerza Armadas actualmente, son los encargados de dirigir la seguridad, el bienestar y progreso de cualquier nación, por ende es de suma importancia que estos posean una conducta intachable para que puedan asumir a cabalidad dichas funciones que generan estabilidad a un país; cabe resaltar que los funcionarios públicos son objeto de controversia cuando alguno de sus miembros incurre en actos de corrupción, porque dentro de sus funciones se encuentra salvaguardar y proteger la vida, como se ve reflejado en la oración patria y en el artículo 100 Actos de ceremonia para juramento de bandera:

Juráis a Dios y prometéis a la Patria defender esta bandera como símbolo sagrado de la Constitución y las Leyes de la República, permanecer siempre fieles a ellas, aun al precio de vuestras vidas si fuere necesario, garantizando su imperio para bien de la Libertad y de la Justicia. (Resolución N° 03515. Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional, Bogotá, 5 de noviembre 2009)

Por tanto no es lógico que atenten contra el estado incurriendo en malas conductas, ya que son modelos sociales, ejemplo de buen comportamiento y aplicación de un sistema de valores humanos.

Según el Diccionario de la Real Academia de la lengua Española (citado por Silva & Márquez 1999) la palabra corrupción era denominada “Corromper” del verbo latino corrumpo, contaminao, vitio, destruo. Por lo tanto la corrupción ha estado presente históricamente a lo largo

del desarrollo de la humanidad, según Hurtado (2006), en la vieja Babilonia año 1700 AC en el código de leyes Hammurabi existían drásticas sanciones a los mandatarios que incurrían en situaciones de corrupción; así mismo también menciona que en la biblia se observan conductas corruptas como lo fue el caso de Judas Iscariote, el cual vendió de su voluntad personal a cambio de un par de monedas de plata. Al mismo tiempo se encontró que:

Simón Bolívar (1819) planteó para Colombia una forma de saneamiento de todo aquello que se hubiera corrompido a través de la formación moral; Santander en 1819, decretó la pena de muerte para quien malversara los fondos; Gaitán en 1945 habló también de la necesidad de la restauración moral de la sociedad denunciando sobornos, tráfico de influencias, nepotismo y falsedades (Badel, 1999, p. 26).

En la actualidad la ONGT transparencia Internacional (2010) define la corrupción como “el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados”. El flagelo de este cáncer que ataca a las organizaciones públicas ha demeritado el buen nombre y el estatus de los administradores públicos en cuanto al resultado de sus funciones y la administración de justicia.

Según Badel (1999) el flagelo de la corrupción ha afectado a los estados en todo el mundo, como se vivencio en Zaire hoy denominada república del Congo donde “cerca del 20% del presupuesto nacional estaba representado por empleados públicos ficticios” (p. 20). También en América Latina se han presentado debilidades estructurales que proveen la corrupción tales como la fragilidad gubernamental, la ausencia de responsabilidad y la falta de transparencia pública, gracias a las observaciones y estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), citado por Badel (1999), estas muestras de corrupción en Latinoamérica se reflejan por ejemplo en Venezuela donde se denunció por la fiscalía una pérdida millonaria de dólares en el patrimonio nacional a causa de la corrupción a partir de 1994 que generó una crisis financiera, en la cual cientos de funcionarios públicos se vieron implicados en casos de peculado y enriquecimiento ilícito. Adicional a lo anterior Badel (1999) menciona que en Panamá, el General Manuel Antonio Noriega fue condenado por narcotráfico, lavado de activos, y muchos de sus funcionarios públicos fueron privados de la libertad por corrupción, enriquecimiento ilícito, entre otros delitos. Por su parte en Brasil, altos cargos de funcionarios públicos fueron acusados de corrupción, en República Dominicana el mismo ex presidente Jorge Blanco fue sentenciado por actos en contra de la hacienda pública. El expresidente argentino Carlos Menem en su administración tuvo que ordenar una investigación de corrupción contra su cuñado quien tuvo que separarse del cargo oficial que ocupaba.

En Colombia concretamente los organismos judiciales del Estado no han sido ajenos al flagelo de la corrupción, tomando como ejemplo algunos boletines informativos de la Fiscalía General de la Nación entre los años 2013 y 2014, se pueden evidenciar conductas corruptas como :

El caso del Fiscal 4 local de Tadó (Chocó) y un asistente de su fiscalía que se vieron envueltos en caso de corrupción por solicitarle a un implicado trescientos mil pesos colombianos (\$300.000) para hacer entrega de un vehículo decomisado con bultos de cemento. El asistente del Fiscal fue capturado recibiendo la extorsión; para el 2012, se sentenció a cinco años y diez meses de prisión al ex fiscal seccional Ilbar Alfonso Delgado Ruiz, por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, acceso abusivo

a un sistema informático agravado, revelación de secreto y asesoramiento ilegal; el Juzgado 52 Penal Municipal de Bogotá, con función de control de garantías, legalizó las capturas en contra de dos jueces de la república y varios empleados de la rama judicial señalados de corrupción por la manipulación y desvío de procesos; tres miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, fueron enviados a la cárcel por incurrir en una extorsión agravada contra ciudadanos; un policía fue privado de la libertad por los delitos de hurto calificado y agravado en concurso con secuestro y porte ilegal de armas(Fiscalía General de la Nación, 2013/2014).

Por otra parte según el informe periodístico del diario el Colombiano (2013, 12 de julio) informa que fueron detenidos ocho policías que colaboraban con la organización delincriminal asociada a la oficina de Envigado para prevenirlos de los operativos en su contra.

Ahora bien, Badel (1999) también menciona que la Policía Nacional colombiana tiene referencias estadísticas de delitos implicados dentro del fenómeno de la corrupción a partir del año 1960. A mediados de los años 80, más de 4.000 delitos contra la administración pública fueron cometidos, entre los cuales se pueden nombrar peculado, cohecho, abuso de autoridad, teniendo en cuenta solo aquellas acciones puestas en conocimiento a través de la denuncia; entre 1980 y 1997 se cometieron más de 4.900 delitos de corrupción, además, la procuraduría General de la Nación recibió entre 1980-1997, más de 385.000 quejas por faltas contra la administración, en promedio 22.600 quejas por año, involucrando entidades del orden nacional.

En Colombia y más concretamente en el departamento de Antioquia, encontramos el caso de la ciudad de Medellín que es un referente a nivel nacional y mundial por su idiosincrasia y sus imaginarios sociales acerca de la pujanza de sus habitantes para hacer fortuna.

Medellín ha sido una ciudad amada y atacada por sus habitantes, durante el siglo XIX, cuando era apenas una aldea, los intelectuales vieron con horror el parroquialismo, la estrechez de miras, la concentración de sus dirigentes en un único objetivo: hacer plata.(Melo, 1994)

Este imaginario cultural sobre la consecución de la plata es lo que se sigue viviendo hoy en día en la sociedad colombiana y no solamente en la antioqueña, por cualquier medio se busca esa anhelada riqueza que deja de lado todas los preceptos éticos y morales tanto individuales como colectivos o institucionales y que llevan a infringir la ley, en este caso concreto afectan la imagen y confianza del principal eje de seguridad del país que es la “Policía Nacional”.

Fundamentados en todos los casos anteriores acerca del fenómeno de la corrupción y la necesidad del Estado colombiano de preservar el buen nombre de las instituciones y los funcionarios que la conforman, como también de otros países que buscan desesperadamente combatir este flagelo, nos surge la pregunta acerca de:

¿Qué características Psicosociales ambientales y laborales influyen en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia?

2. Justificación

La corrupción se puede comparar con una pandemia que afecta al mundo entero, es decir no se separa de las clases sociales, condiciones económicas, sexo, religión, nivel educativo o laboral, por tal motivo este trabajo es importante porque permite visualizar desde el campo social como dicho flagelo de la corrupción destruye y desangra internamente las instituciones de los estados y a los estados mismos, en este caso a una institución modelo como es la Policía nacional de Colombia, al igual que a los funcionarios que la conforman.

Desde lo académico, se busca aportar nuevo conocimiento con la descripción de características psicosociales, ambientales y laborales que puedan dar cuenta de este fenómeno. Muchas de las medidas a nivel mundial contra la corrupción se han tomado desde la economía, la política y las leyes. Pero es necesario establecer conocimientos acerca de cómo influyen las características mencionadas sobre este fenómeno, de esta manera poder implementar planes, proyectos y programas que apunten a erradicar o combatir a futuro dicho flagelo. A nivel personal la experiencia de llevar a cabo este proyecto es gratificante y enriquecedor desde todo punto de vista, amplía nuestras fronteras desde el conocimiento, tal como lo hizo la academia; permite construir nuevos caminos de formación e investigación, abre las puertas para que en posteriores investigaciones se planteen nuevas descripciones de las características psicosociales que propician el fenómeno de la corrupción, aspirando a tener un futuro digno y libre de este flagelo.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Describir las características psicosociales ambientales y laborales influyentes en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia desde un estudio de caso.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar las características psicosociales ambientales más relevantes que inducen a un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia a cometer delitos contemplados dentro del fenómeno de la corrupción.
- Determinar las condiciones psicosociales laborales de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia, que fue sancionado por delitos contemplados dentro del fenómeno de la corrupción.
- Conocer las consecuencias derivadas de la corrupción en un funcionario público de la Policía Nacional desde un estudio de caso.

4. Marco teórico

4.1. Definiciones conceptuales

El presente estudio se basa en describir las características psicosociales ambientales y laborales influyentes en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia, por tal motivo es pertinente definir las características psicológicas del delito a modo de información, ligadas a la corrupción.

4.1.1. ¿Qué es el delito?

El verbo delito etimológicamente proviene del latín “delinquere”, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley (Pina, 2004 p.219).Igualmente para Cabanellas (1988) el delito es todo hecho anti jurídico y doloso castigado con una pena. En general culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa. (p. 90). Así mismo para el diccionario de la Real Academia Española (2001) el delito es “la acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley”. Es por esto que el delito es concebido comúnmente como todo aquello que se aleja de las normas sociales, es decir que trasgrede dicho conjunto de normativas impuestas por una sociedad para el control de sus integrantes.

Desde la perspectiva de la Policía Nacional de Colombia (2014)el delito es definido como:

Toda conducta desarrollada por el ser humano que amenaza un bien jurídico, tutelado por el legislador a través del Código Penal u ofende aspectos fundamentales de la vida social el cual es reprimido con la imposición de una Pena o Sanción (p.3)

4.1.2. Características psicológicas de riesgo delictivo.

En el presente estudio, se precisan las características psicosociales que hacen énfasis en dichas manifestaciones delictivas en la aparición de conductas corruptas de funcionarios públicos. La comisión del delito según Hassemmer & Muñoz (1989) se explica desde los inicios de la psiquiatría con Kretschmer & Schneider, el inicio de la conducta delictiva se encuentra en causas de enfermedad mental y personalidad criminal, el mismo Schneider en 1923, es quien empieza a desarrollar el concepto de personalidad psicopática, caracterizándola como una alteración en los sentimientos individuales, la psicología profundizaría el concepto de personalidad más adelante. Así pues, los factores psicológicos tales como la forma de ser, de sentirse y de comportarse, pueden contribuir a la aparición de conductas disfuncionales en este caso conductas de tipo delictivas.

Otras características a nivel psicológico son antecedentes de infancia tales como el haber tenido trastorno por déficit de atención e Hiperactividad (TDAH), baja inteligencia, problemas para la lectura, para la inteligencia verbal, baja capacidad para la abstracción o para reflexionar, las cuales generan a su vez dificultades en el comportamiento, problemas con el autocontrol, dificultades respecto a la tolerancia y a la frustración. (Secretaría de Seguridad Ciudadana de México, 2010, p.7).

4.1.3. Características Ambientales de Riesgo Delictivo.

Las características ambientales de riesgo delictivo es el conjunto de factores sociales, culturales, comunitarios y contextuales que llevan a que una persona desarrolle una conducta delictiva. Dentro de estas características se incluyen la presión del grupo de pares, la pertenencia a pandillas, la búsqueda de identidad, la tolerancia social, la crisis del sentido cívico y hasta la influencia negativa de los medios de comunicación.

(Secretaría de Seguridad Ciudadana de México, 2010, p.6).

Respecto al grupo de pares, las conductas antisociales en sentido de apropiación y aceptación social se dan por una imitación o por una influencia negativa en el entorno. Por otra parte el desempleo, las crisis económicas, sociales y políticas contribuyen como factores de riesgo

4.1.4. Características Laborales de Riesgo Delictivo.

Las características del riesgo delictivo Según Pérez & Pinzón (2009) es el conjunto de fenómenos laborales que propicien la aparición de conductas delictivas. Dentro de estas características se evidencian inestabilidad laboral, condiciones de trabajo conjunto entre la legalidad e ilegalidad, evasión del puesto de trabajo, trabajo a temprana edad, conflictos en el trabajo por dificultad para auto-controlarse, inconformidad por los horarios de trabajo, bien sea por ser excesivos o muy cambiantes

Teniendo en cuenta las características laborales y ambientales del riesgo delictivo se puede comprender la génesis y las características psicológicas y psicosociales del delito, con la cual se genera un punto de partida para abordar la tesis central de esta investigación, la corrupción en un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia.

4.1.5 Conducta

Desde la teoría del conductismo que es fundamental para el desarrollo y análisis de esta investigación, según Watson (citado por Ardila, 2013) menciona que el manifiesto de la conducta, es “una rama puramente objetiva y experimental de la ciencia natural. Su objetivo teórico es la predicción y el control de la conducta (p. 316), es decir como esta rama de la psicología se enfoca solo en las conductas humanas, las cuales se pueden evidenciar desde algunos rasgos característicos de los seres humanos; por otro lado para Tolman (1932) la conducta es un conjunto de factores o variables independientes en los que se incluye la herencia, la maduración, el adiestramiento, el estado fisiológico del organismo y los estímulos ambientales que inciden en el hombre, (citado por Gondra, 2002, p. 279). Sería entonces relevante tener en cuenta que para la aparición de nuevas conductas en los seres humanos el aspecto ambiental juega un papel fundamental ya que es casi imposible aislarse de la interacción con el medio.

Hull (citado por Jaraba, 2012), establece que la conducta se inicia con la estimulación que proviene del medio y termina con la producción de una respuesta manifiesta, de tal forma que para este autor como para el anteriormente mencionado sigue siendo importante el medio entendiéndose como ambiente, de donde llegan los estímulos y se generan unas respuestas, de igual

manera para Shaffer (citado por Hikal, 2005) enuncia que el conductismo es la “escuela de pensamiento que sostiene que las conclusiones sobre el desarrollo humano deben basarse en observaciones controladas del comportamiento manifiesto en lugar de hacerlo en especulaciones sobre los motivos inconscientes u otros fenómenos inobservables”(p.50). Es de allí que todo acto o conducta a examinar en los seres humanos debe basarse en principio de realidad y no de supuestos, así entonces el fenómeno de la corrupción es un fenómeno tan notorio que se evidencia tanto en la práctica como en la teoría.

De otro lado Mora (1977), define la conducta como el conjunto de reacciones de carácter muscular y glandular de un organismo, provocadas por estímulos de diversa naturaleza, también se entiende como las diversas formas de comportamientos de los seres humanos ante situaciones específicas (p, 19), de lo anterior entendemos que la conducta se encuentra ligada a factores externos que movilizan los mecanismos internos del ser humano.

En el siguiente apartado Mora (1977), expone algunos tipos de conducta:

Conducta adaptada o inadaptada, según la cual el sujeto proceda ajustándose a las normas sociales y jurídicas o transgrediéndolas. Conducta normal y anormal, proceda de un sujeto que actúe conforme a las pautas que están dentro la normalidad o por fuera de ella. Conducta adquirida, es la que resulta de la influencia modificadora de los factores del medio. Conducta moral o inmoral, cuando el sujeto está de acuerdo a las normas morales o en desacuerdo con ellas. Conducta individual o colectiva, según se refiera al comportamiento de una persona o un grupo. (p. 19-20)

Los tipos de conductas mencionados anteriormente se ajustan al fenómeno de la corrupción, quien incurriera en este delito tendría dos miradas, una positiva la cual sería recibir beneficios económicos y materiales, entre otros, o una negativa, ya que este podría ser sancionado e igualmente desdibujaría el precepto de funcionario público y de la institución a la cual representa.

4.1.6. Norma

En este apartado se traerá a colación el concepto de la norma en la relación con el ser humano y en el proceso de su desarrollo, además la relevancia de la norma en el desarrollo del sujeto como ser social.

Para la presente investigación es pertinente definir el concepto de norma desde el componente jurídico: Según Muñoz (1980) “Las normas jurídicas no son otra cosa sino estímulos verbales tendientes a producir o impedir determinadas conductas (...) Desde este punto de vista la psicología en el derecho es ya una disciplina de la praxis y por tanto una psicología aplicada”(citado por Gutiérrez, 2010, p.226).

Por otra parte la noción de norma se define desde la Psicología Social según Sherif, (1936) como un marco de referencia compartido cuya función es ordenar nuestra percepción de la realidad social, donde ha quedado caracterizado fundamentalmente a través de tres acepciones:

como uniformidad de conducta, como aprobación o sanción social y como marco de referencia compartido (citato por Oceja & Jiménez, 2001, p.228).

También Ibáñez (2004) plantea que “las normas sociales se pueden considerar como las obligaciones que tienen las personas en una situación, pero también las expectativas que estas personas tienen sobre cuál será el comportamiento de las otras personas y sobre su propio compartimiento” (p.276)

Según Baró (1983) “Las normas son principios sociales que regulan la acción de los individuos en el interior de un sistema, indicando qué acciones son deseables y cuáles no en cada papel y situación concretas” (citado por Ibáñez, 2004, p.267)

Lo anterior es importante para la presente investigación, partiendo que del fenómeno delictivo de corrupción como también de otros delitos, se observa cómo se vulnera y se transgrede la norma.

4.2. Características

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española (2001), se entiende por característica una cualidad: “Que da carácter o sirve para distinguir a alguien o algo de sus semejantes”.

4.2.1. Característica psicosocial o factores psicosociales.

El tema de características o factores psicosociales ha sido utilizado por la psicología social, de acuerdo con Ibáñez (2004) la psicología social es una disciplina que estudia los fenómenos psicológicos, los cuales están determinados y conformados por procesos culturales y sociales. Las características o factores psicosociales son determinantes en los contextos laborales y es por ello que se tendrá en cuenta lo planteado por el Comité Mixto Organización Internacional del Trabajo (OIT)-y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Medicina del Trabajo (1984) los factores psicosociales

Consisten en interacciones entre, por una parte, el trabajo, el medio ambiente y las condiciones de organización, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, el rendimiento y la satisfacción en el trabajo (p. 12)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente las características psicosociales son muy difíciles de comprender ya que estas radican en la manera de cómo los funcionarios visualizan los aspectos laborales.

4.3.Funcionario público o servidor Público

De acuerdo con la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de Naciones Unidas – ONUDC- (2004) se entiende por funcionario público cualquier persona que desempeñe una función pública o preste un servicio público. Específicamente es reconocido ante la sociedad

como aquella persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial de un Estado, permanente o temporal, remunerado u honorario.

De acuerdo con el código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), para los efectos de la ley penal, se entiende como servidores públicos en Colombia los miembros de corporaciones públicas, empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, miembros de la fuerza pública, particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y trabajadores del Banco de la República, los integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y las personas que administren los recursos del Estado. (Art. 20; Ley 599 de 2000).

Los siguientes apartados en razón de definir el concepto de funcionario público son tomados de la sentencia C-681 de 2003, expedida por la corte constitucional, con el fin de reglamentar dicha función:

4.3.1. Función Pública.

La función pública es la reglamentación que se hace de la manera como debe desenvolverse la relación laboral entre el empleado y el estado en todos los elementos que necesariamente enmarcan la situación de cada una de las partes, precisando las condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servicio, los deberes y derechos de unos y otros así como las responsabilidades, sistemas de control, régimen disciplinario y

prestacional y demás aspectos que se desprenden de la naturaleza de esa relación o que por definición legal hacen parte de ella.(Sentencia C-681 de 2003, Corte Constitucional)

4.3.2. Funcionario.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, contempló la definición de funcionario como relación laboral con el Estado. Desde el punto de vista general, la definición es simple. En la actualidad existen diversas formas de relación laboral con el estado colombiano y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos, como la clasificación tradicional la cual se remonta a la ley 4a de 1913 que clasifica a los funcionarios públicos así: los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta definió a los empleados públicos como los que ejecutan funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquéllos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública. (Sentencia C-681 de 2003, Corte Constitucional).

4.4.La corrupción

Según Milovanovic (2001) citado por El Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (2009), el término “corrupción” proviene del latín corruptio que traduce decadencia moral,

comportamiento malvado, podredumbre o putrefacción, con lo cual hace referencia a la “Perversión o destrucción de la integridad en el cumplimiento de los deberes públicos” (p. 19).

De acuerdo con Badel (1999), la corrupción es toda acción u omisión de un funcionario público en el cual éste se extravía de los deberes normales de su cargo con el objeto de obtener prebendas de índole personal, status o beneficios políticos pecuniarios, o cualquier acción donde se utiliza información, influencias, oportunidades surgidas en razón del cargo, para beneficio propio o político (p. 46).

Desde un enfoque economista, Klitgaard (citado por ICHRP y ITESM, 2009), define el fenómeno de la corrupción como el resultado de un poder “monopolítico” más la discreción y la ausencia de rendición de cuentas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- (2004), utiliza la misma fórmula que Klitgaard pero también introduce la ausencia de integridad y transparencia. Para Transparencia Internacional (TI), “la corrupción es el abuso del poder encomendado para el beneficio propio”.

4.4.1. ¿Por qué la corrupción?

Desde una mirada socio-jurídica, para Huntington (citado por Badel, 1999), la corrupción crece o va en aumento debido a los ingresos que se pueden obtener de las actividades corruptas, debido a la ineficacia e ineptitud de los funcionarios, el monopolio de los servicios que se prestan, la baja probabilidad de ser descubierto, el inadecuado control, los bajos castigos para la corrupción,

la baja sanción social para los corruptos así como debido a la falta de estructuración y desarrollo de los partidos políticos.

Otro problema es la pretensión de los servidores públicos que conforman la Policía Nacional de Colombia, los cuales utilizan su autoridad como garantes del orden y se escudan en la ley para ganar dinero y acumular bienes, lo cual se convierte en una ambición desbordada y en una enfermedad caracterizada por un comportamiento errático frente al poder y la riqueza.

Para Huntington (citado por Badel, 1999), la corrupción se ha incrementado debido a la modernización, los cambios de valores, nuevas fuentes de riqueza y poder y la ampliación del gobierno. La corrupción se sustenta en la diferencia entre oportunidades políticas (poder) y económicas, de tal modo que es posible que muchas personas busquen y se dediquen a ser funcionarios públicos para ganar dinero ya que es una de las oportunidades económicas más visibles en Colombia.

Según Badel (1999), otras características que son causa de corrupción son los monopolios políticos, la falta de credibilidad en los procesos electorales, un proceso de descentralización acelerada, inadecuada conformación de las instituciones gubernamentales y el poco o nulo control estatal que dificultan la transparencia en las organizaciones gubernamentales o privadas. De otra forma, existe un círculo vicioso tras los escándalos de la corrupción, estos hacen perder la credibilidad y la confianza en los gobiernos, genera inestabilidad política, desprestigio y falta de respeto por las entidades del estado, sentimientos de frustración ciudadana, apatía y rechazo, que en última instancia lleva a la suplantación del papel del Estado.

4.4.2. Principal efecto de la corrupción.

De acuerdo con Badel (1999), las prácticas corruptas, son las causantes de la mala asignación de recursos, con lo cual desaceleran el crecimiento económico de un país. Según Huntington (citado por Badel 1999), en los países con más estratificación social o más polarización de clases, es decir los países denominados potencias mundiales, existe menos corrupción debido al establecimiento de mayores normas y sanciones, y a la reducción de las oportunidades de la conducta corrupta.

4.4.3. Tipos de corrupción.

De acuerdo con el ICHRP y el ITESM; (2009) la corrupción no discrimina el tipo de entidad donde puede aparcar, se presenta tanto en esferas públicas y privadas. Desde aquí, se puede clasificar de siguiente manera. En los primeros subtipos se evidencia la “gran corrupción”, cometida por los jefes, ministros y altos funcionarios del estado implicando por lo general grandes cantidades de bienes, y la corrupción menor, llamada también corrupción baja o “de la calle”, hace referencia a un tipo de corrupción que se presenta en encuentros con funcionarios públicos, cuando se ven implicados servicios públicos de salubridad, educación, seguridad, impuestos, entre otros, y se ven implicados por lo general, sumas de dinero modestas.

Según el Centro de Recursos Anticorrupción (citado por ICHRP y el ITESM; 2009). El término “gran corrupción”, evolucionó haciendo referencia a la corrupción en los más altos

niveles de lo público o de lo privado, al igual que se empezó a utilizar el término de corrupción baja.

4.4.4. A quiénes afecta la corrupción.

De acuerdo con el Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey –ITESM- (2009), la corrupción se presenta en instituciones financieras, agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y en organizaciones no gubernamentales (ONG). Los agentes corruptos, intentan siempre protegerse para no ser detectados y para mantener su poder y para hacerlo, asfixian aún más a quienes se encuentran en una posición de subyugación frente a la acción corrupta, personas que tienen menos capacidad de defenderse y que por la corrupción quedan en exclusión social. La corrupción fomenta la discriminación, la inseguridad, priva el acceso a la justicia y genera violación a los Derechos Humanos, en sí, todas las prácticas corruptas pueden, a largo plazo, tener un impacto sobre los derechos humanos.

De acuerdo con ICHRP e ITESM (2009), la corrupción viola los derechos humanos y sobre todo afecta desproporcionadamente a personas de grupos vulnerables tales como minorías, indígenas, inmigrantes, discapacitados, enfermos, refugiados, prisioneros, personas en estado de pobreza, mujeres y niños. Los funcionarios corruptos se aprovechan de las personas más vulnerables, buscan obtener dinero del menos favorecido, se convierten así en extorsionistas del pueblo, magnificando y exacerbando los problemas de derechos humanos ya existentes.

4.4.5. Qué acciones se enmarcan dentro del fenómeno de la corrupción.

De acuerdo con ICHRP y el ITESM (2009) La corrupción no es un término tipificado en las legislaciones, es decir, no es un delito por sí mismo, la corrupción no se describe como un acto criminal individual identificable pero es un fenómeno que abarca múltiples acciones delictivas o ilegales. Del mismo modo el término corrupción se utiliza para agrupar varios actos criminales que conforman el abuso de un poder encomendado. Las convenciones internacionales contra la corrupción no definen ni sancionan la corrupción pero si enumeran los actos criminales que la integran, sobre todo, este fenómeno, en todas sus implicaciones, se orienta hacia un soborno (Nash, 2014, p.20).

4.4.6. La corrupción como delito en Colombia.

En el código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), las conductas punibles se dividen en delitos y contravenciones (Art. 19). La conducta punible tiene tres modalidades: la conducta dolosa (Art. 21), que ocurre cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización o cuando la realización de la infracción penal ha sido prevista como probable y su no producción se deja librada al azar. La conducta culposa (Art. 22), cuando el resultado de la acción ocurre por no haber puesto el debido cuidado o debió haberse previsto por ser previsible. Y la conducta preterintencional (Art. 23), cuando el resultado de la acción excede la intención del agente.

Según el código penal colombiano la conducta punible puede presentarse por acción u omisión (Art. 25 Ley 599 de 2000). La omisión se entiende como aquella ocasión en donde se tiene un deber jurídico de impedir un resultado y no se hace estando en posibilidad de hacerlo, siempre y cuando el actor tenga a su cargo la protección de aquel bien jurídico protegido.

Ahora bien, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable (Art. 9 Ley 599 de 2000). Típica, significa que esté expresa y clara en la ley (Art. 10, Ley 599 de 2000), antijurídica (Art. 11, Ley 599 de 2000), significa que lesione o ponga en peligro un bien jurídicamente tutelado (ej. un derecho) y culpable (Art. 12, Ley 599 de 2000), se traduce en aquella acción realizada con plena conciencia y voluntad (Responsabilidad subjetiva).

4.4.7. Delitos que enmarcan el fenómeno de la corrupción en Colombia.

De acuerdo al código Penal Colombiano, hay dos categorías de delitos que se pueden considerar dentro del fenómeno de la corrupción en Colombia. Se encuentra la categoría de delitos contra los mecanismos o contra el ejercicio de participación democrática y los delitos contra la administración pública.

4.4.7.1. Delitos contra mecanismos o contra el ejercicio de participación democrática.

De acuerdo a la Ley 1142 de 2007 y al código Penal Colombiano existen 11 delitos electorales, los cuales atentan contra el libre ejercicio de los diferentes mecanismos de

- Participación democrática (Ley 559 de 2008).
- Perturbación de Certamen Democrático (Art.386)
- Constreñimiento al Sufragante (Art.387)
- Fraude al Sufragante (Art.388)
- Fraude a Inscripción de Cédulas (Art.389)
- Corrupción al Sufragante (Art.390)
- Voto Fraudulento
- Favorecimiento al Voto Fraudulento
- Mora en la Entrega de Documentos Relacionados con una Elección
- Alteración de Resultados Electorales
- Ocultamiento, Retención y Posesión Ilícita de Cédula
- Denegación de Inscripción

Los delitos mencionados anteriormente están enmarcados y tipificados en el código penal colombiano como delitos de corrupción, los cuales se exponen para demostrar la magnitud de dicho fenómeno.

4.4.7.2.Delitos contra la administración pública.

Hay otro conjunto de delitos en el código Penal Colombiano que pueden considerarse dentro del fenómeno de la corrupción y son los delitos contra la administración pública. El peculado por apropiación (Art.397), refiere aquella situación donde un servidor público se apropia en provecho suyo o ajeno, de bienes del Estado. El peculado por uso (Art.398), cuando el servidor

público que use o permita que se use de manera indebida bienes del Estado cuya administración, se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones. El peculado por aplicación oficial diferente (Art. 399), habla de cuando el servidor público le da un uso diferente a aquel uso destinado a cualquier bien del Estado, o comprometa, invierta o utilice el presupuesto en forma no prevista. Concusión (Art. 404), El cual trata del servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite. El cohecho, que se divide en cohecho propio (Art.405), hace referencia a cuando un servidor público recibe para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, el cohecho impropio (Art. 406), refiere a cuando un servidor público acepta para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, o cuando el servidor público recibe dinero u otra utilidad de persona que tenga interés en asunto sometido a su conocimiento. Y el cohecho por dar u ofrecer (Art.407), que hace referencia a cuando se da u ofrece dinero u otra utilidad a servidor público (Ley 599 de 2000).

4.5.Perfil de la Organización “Policía Nacional de Colombia”

A continuación se expondrá el perfil organizacional de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de poner en contexto sus orígenes, su fundamentación en la ley, su actividad operativa, y el que hacer y para que de sus integrantes.

La Policía Nacional de Colombia es una Institución centenaria, creada el 5 de noviembre de 1891; es la única fuerza de policía en el país, por tanto le compete la conservación del orden público interno y tiene jurisdicción nacional. Su misión está establecida en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia. Constitucionalmente hace parte de la Fuerza Pública, no es deliberante, no puede ejercer la función del sufragio, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos. Desde 1953 depende del Ministerio de Defensa Nacional. Ejerce funciones específicas de control para la salvaguarda de la seguridad y en pro de la tranquilidad de los ciudadanos tanto en las ciudades como en las zonas rurales, en razón a la complejidad y escalada del conflicto en la situación de orden público que ha sobrellevado la nación por más de 40 años, ante la presencia de diferentes formas de criminalidad como son grupos subversivos, guerrilla, grupos paramilitares y bandas criminales especializadas, que han obligado a esta Institución de carácter civil a asumir responsabilidades y a ejercer funciones de orden ofensivo mayor (con armas de tipo militar) para poder enfrentar y lograr extinguir estos flagelos en todo el territorio nacional. Para garantizar el cumplimiento de su misión y el logro de su visión, tiene un total de 162.119 funcionarios, distribuidos en la categoría de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, agentes, auxiliares bachilleres, auxiliares de policía y personal no uniformado, que se encuentran en 2.586 lugares geográficos del país (ciudades, municipios, corregimientos e inspecciones), logrando un cubrimiento nacional. (Policía Nacional de Colombia, 2011, p. 3).

4.5.1. Perfil Funcionario Público (Policía).

La Policía Nacional (2011) a partir del año 2005 implementó como herramienta gerencial para el direccionamiento del talento humano un modelo de gestión por competencias laborales centrado en el conocimiento, experiencias y habilidades en el desempeño laboral, desde un enfoque humanista, reconociendo la capacidad de aprendizaje y el desarrollo de las potencialidades de los hombres y mujeres policías. El enfoque humanista del servicio policial, tiene un impacto directo en el gerenciamiento del talento humano, que conlleva al mejoramiento del desempeño, al incremento de comportamientos exitosos y al rescate de la dignidad humana.

Las competencias se definen para la Policía Nacional (2011) como el conjunto de conocimientos técnicos, habilidades, motivaciones (intereses), valores y rasgos de personalidad, que le permiten al integrante de la Institución, ejecutar de manera exitosa la labor policial”. Una competencia es un comportamiento observable, a través de unos elementos básicos: el SER, SABER-SABER y el HACER; que integra los principios, valores, capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para realizar en forma efectiva una actividad laboral. Desde el enfoque humanista, la Policía Nacional, ha establecido 5 dimensiones del SER para permitir el mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar (p. 23)

4.5.1.1. Dimensión ética, deontológica y valores:

Destaca entre los policías la práctica de estilos de vida ejemplar y comportamientos dignos y meritorios, determinados en el sistema ético policial, apoyados en la ética, la deontología, los principios y valores institucionales.

- Dimensión intelectual: orientada a motivar el personal hacia el aprendizaje continuo y la asimilación de conocimientos tendientes a fortalecer las habilidades y los valores que, conjugados con la práctica y la experiencia, optimicen el desempeño en su profesión.
- Dimensión socio-afectiva: promueve la cultura del reconocimiento y el respeto, resolución de conflictos y un adecuado nivel de adaptabilidad para el desempeño efectivo del servicio policial.
- Dimensión laboral: promueve una cultura de la calidad y efectividad, mediante el incremento de los desempeños sobresalientes y el refuerzo de la admiración y respeto al personal que se destaque.
- Dimensión física: generación de espacios y elementos que permitan al funcionario disfrutar de un buen estado de salud, bienestar físico, mental y espiritual. (gestión Policía Nacional de Colombia ,2011).

5. Diseño Metodológico

5.1.Enfoque

La metodología de este proyecto se basó en el enfoque de investigación cualitativo, según Hernández, Fernández, & Batista (2010), la investigación cualitativa: “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para describir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p.49). Para esta investigación, la cual estudia la problemática denominada corrupción, se tendrá una aproximación al fenómeno con un funcionario condenado por alguno de los delitos contemplados dentro del código penal colombiano enmarcados dentro de los delitos de la administración pública.

5.2.Tipo de estudio

La presente investigación fue de tipo descriptivo, estudio que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández et, al , 2010). Fue útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación, por tal motivo la presente investigación fue de tipo descriptivo debido a que se describió la conducta corrupta desde la perspectiva laboral y ambiental de un funcionario público que cometió algún delito de corrupción.

5.3.Diseño

5.3.1. Estudio de caso.

El estudio de caso según Eisenhardt (citado por Martínez, 2006) es: “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos”(p. 174). En esta investigación, al realizar el estudio de caso, se describieron los hechos y sucesos en el ámbito laboral y ambiental que se presentan para la aparición de una conducta corrupta en un funcionario público.

5.4.Muestreo

5.4.1. Portero.

El tipo de muestra para la presente investigación fue por portero, el portero se trata de personas que por su conocimiento de los actores sociales como los contextos y las situaciones sirven de puente para el acceso del investigador a los grupos y permite la entrada del investigador a los escenarios (Galeano, 2011, p. 45), lo que se pretendió con el desarrollo de la investigación a un funcionario de la policía, este referencia al grupo de investigadores un ciudadano que fue capturado, judicializado y condenado por esta conducta, y este se convirtió en un participante protagonista porque habló desde sus propias experiencias y vivencias más que haciendo alusión a terceros.

5.5. Criterios de inclusión

Conforme a García, De León, Moreno & Ramírez (2014) los criterios de inclusión se utilizan para clasificar todas las características que debe tener el sujeto u objeto de estudio para la inclusión en la investigación, (p.8), para esta investigación el sujeto de investigación fue una persona que cumple los siguientes requisitos: haber sido funcionario público en la policía nacional de Colombia, capturado, judicializado y condenado por cometer alguna conducta corrupta, sin importar su género.

5.6. Técnicas de recolección de la información

5.6.1. Entrevista semiestructurada.

Para la recolección de información en este proyecto y como instrumento se utilizó la entrevista semiestructurada según King & Horrocks (citado por Hernández et, al 2010), es una entrevista de un corte más íntimo, flexible y abierto, la cual se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado), en este sentido se hizo la entrevista de forma semiestructurada, la cual se basó en una guía de asuntos o preguntas, donde el entrevistador tuvo la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseado. En la actual investigación se realizó una entrevista semiestructurada a un ex funcionario público de la policía Nacional de Colombia., es de anotar que se tenía presupuestado realizar tres encuentros, pero por

motivos ajenos a nuestra voluntad el entrevistado solo pudo acudir a un solo encuentro, manifestando excusas y exponiendo motivos laborales.

5.7. Plan de Registro

El plan de registro en la presente investigación se hizo de la siguiente forma, una vez se tomó contacto con el entrevistado cara a cara por parte de los investigadores, uno de los investigadores realizó el papel de entrevistador y el otro de coentrevistador, siendo el entrevistador quien guio la entrevista e hizo las preguntas, mientras el coentrevistador estuvo pendiente del lenguaje no verbal. La entrevista se grabó y se almacenó en medio magnético (grabación), y posteriormente se escuchó y transcribió.

5.8. Plan de Análisis

El plan de análisis de la presente investigación se realizó siguiendo el proceso de codificación y categorización, basado en las categorías iniciales que se obtuvieron de la comprensión de los objetivos específicos, y de las cuales dará cuenta el entrevistado en la realización de la entrevista, estas son: corrupción, Influencia ambiental (problemática social de la ciudad, zonas conflictivas), influencia laboral (asensos, jornada laboral, y salario).

5.9.Consideraciones Éticas

El adelanto de la presente investigación se basó bajo los parámetros y consideraciones éticas de la resolución N° 008430 del 4 de Octubre de 1993, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Debido a que esta investigación se Consideró como Investigación sin riesgo (Artículo 10 de la Resolución 008430/93) y en cumplimiento con los aspectos mencionados con el Artículo 6 de la presente Resolución, este estudio se desarrollará conforme a lo siguientes criterios:

Ajustar y explicar brevemente los principios éticos que justifican la Investigación de acuerdo a una normatividad a nivel nacional la Resolución 008430/93. Expresar claramente al participante que dicha investigaciones es carácter académico y no comercial. Expresar que las instituciones mencionadas en dicha investigación no tienen responsabilidad legal, ni se atentaran en su buen nombre por los posibles resultados expuestas en el trabajo investigativo. Contar con el Consentimiento informado y por escrito del sujeto de investigación (CEINCI, 2014, p.2)

6. Análisis de Resultados

Después del desarrollo investigativo se da a conocer el resultado del proceso, se realizó recolección de información por medio de la entrevista, desde un estudio de caso, enfocado a la descripción de un problema, como también identificar a partir de diversas experiencias de vida aquellos factores psicosociales ambientales y laborales que influyen en la aparición de conductas corruptas. Para obtener un mejor análisis de la investigación se realiza la clasificación de la información adquirida en tres categorías, las cuales a su vez están compuestas de diversos componentes, esto posibilitó una mejor comprensión de los resultados del proceso investigativo; las categorías implementadas se nombraron de la siguiente forma:

- Influencia ambiental
- Aspectos laborales
- Corrupción

Dichas categorías suministraron una mejor comprensión, claridad e interpretación con relación a la problemática, al análisis y los hallazgos de la investigación.

6.1. Influencia ambiental

La categoría nombrada como Influencia ambiental son los escenarios en los cuales se manifiestan factores externos, donde al igual intervienen funcionarios públicos, en este caso de la policía nacional; los cuales propician el surgimiento de conductas corruptas, estos son grupos al

margen de la ley, ciudadanía que incurre en diferentes infracciones, falta de controles, entre otras. De esta misma manera lo informa la Secretaría de Seguridad Ciudadana de México.

Dentro de estas características psicosociales ambientales de riesgo delictivo, se incluyen la presión del grupo de pares, la pertenencia a pandillas, la búsqueda de identidad, la tolerancia social, la crisis del sentido cívico y hasta la influencia negativa de los medios de comunicación (Secretaría de Seguridad Ciudadana de México; 2010, p.6).

Como se manifiesta en el párrafo anterior, los factores ambientales siempre están ligados a los seres humanos, por este motivo estos poseen una relación directamente proporcional, porque por más que el ser humano intente estar alejado de los estímulos positivos o negativos que ofrece el medio ambiente (sociedad, cultura, creencias, problemáticas, entre otros), es casi imposible alejarse de los mismos y más cuando se cuenta con una investidura de funcionario público, en este caso de la policía nacional, tanto que esté en su diario vivir esta transversalizado por los elementos del ambiente externos a él, delincuencia, infractores de la norma, solicitudes ciudadanas, entre otras. Después de recolectada la información mediante entrevista, con base a las experiencias vividas por el entrevistado, se pudo identificar claramente como el aspecto ambiental en este funcionario público propició situaciones representativas como las que a continuación se mostraran desde un apartado de la entrevista:

“[...] el lugar donde uno trabaja puede influir mucho en que uno como policía cometa algún delito de corrupción, porque lo digo? Porque si el lugar es bien complicado en

cuanto a que si hay bandas delincuenciales y más de narcotráfico uno casi que obligado le toca recibir dinero para que de pronto no atenten contra la vida de uno [...]"

En este apartado se puede afirmar como la influencia ambiental es significativamente una de las características psicosociales más relevantes para el surgimiento de conductas corruptas, según Hull (citado por Jaraba, 2012), la conducta “ se inicia con la estimulación que proviene del medio y termina con la producción de una respuesta manifiesta”, por más que de parte de las instituciones se combata este flagelo, posteriormente en otro segmento de la entrevista, el tema de la influencia ambiental se ve reflejado en la siguiente expresión:

“[...] Otra cosa por decir que en el sector en el que uno trabaje los ciudadanos no utilicen lo reglamentario para andar en las motocicletas, ahí aprovecha uno como policía para pedir dinero y no proceder como lo indicia la norma de tránsito, lógico que después de que a uno el infractor le pida colaboración, o le regale a uno para el fresco [...]"

En efecto se puede inferir que la influencia ambiental genera una respuesta manifiesta, que en este caso un funcionario público de la policía nacional de Colombia, viendo la oportunidad de recibir una dádiva, efectúa la conducta corrupta, entendiendo esto como una motivación extrínseca.

Para ello Martín, Martín & Trevilla (2009) plantean la motivación extrínseca como el conjunto de dádivas monetarias, estas pueden ser directas tales como incentivos, pago de salarios, entre otros, o indirectas como pagos en especie, formación que a cambio de su trabajo

recibe un individuo, esta motivación es necesaria para lograr que los trabajadores lleven a cabo tareas que son valiosas para la organización, o por el contrario sean negativas. De tal modo que será muy difícil modificar del ambiente las motivaciones extrínsecas que producen este fenómeno.

De igual forma un factor palpable que se evidencia en la actualidad del fenómeno de la corrupción en Colombia y como se ha venido mencionando, es la influencia ambiental en los funcionarios públicos, como lo recalca el participante de la presente investigación:

“[...] Sobre todo pues que en las áreas urbanas, en algunos sectores se manejan grupos diría yo demasiados grupos al margen de la ley, de narcotráfico, microtráfico, hurto, los cuales manejan armamento, droga, y muchas cantidades de dinero, estos grupos para poder trabajar y llevar a cabo su accionar delictivo sin inconvenientes tienen que tener contento a todo el mundo y eso lo hacen nada más que con plata [...]”

Lo anterior se ha visualizado y se visualiza en el contexto cotidiano del país en los medios de comunicación, noticieros, informes periodísticos, entre otros, es decir como estos grupos tarde que temprano terminan permeando las filas de algunas entidades del estado en este caso la Policía Nacional de Colombia, desde sus altas y bajas esferas, esto es denominado por el Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); (2009), en subtipos como:

“gran corrupción”, cometida por los jefes, ministros y altos funcionarios del estado implicando por lo general grandes cantidades de bienes, y la corrupción menor, llamada también corrupción baja o “de la calle”, hace referencia a un tipo de corrupción que se presenta en encuentros con funcionarios públicos, cuando se ven implicados servicios públicos de salubridad, educación, seguridad, impuestos, entre otros, y se ven implicados por lo general, sumas de dinero modestas”.

6.2.Aspectos laborales

En la segunda categoría llamada aspectos laborales, se exhibe a partir del discurso del entrevistado, como desde lo laboral emergen inconformidades que ameritan ser abordadas dentro de esta categoría; como por ejemplo: inadecuada remuneración económica, lo extenso y cambiante de las jornadas laborales en la institución policía nacional de Colombia, generan la posibilidad de ser corrupto, en este orden de ideas daremos lugar a un apartado de la entrevista.

“[...] te menciono algunos que se me vienen a la cabeza, la cuestión de los sueldos en la policía es muy mala, porque si uno se pone a ver en otros países los policías ganan muy bien, igual en otras instituciones los salarios son tan buenos que las personas no tienen necesidad de cometer actos delictivos [...]”

Para darle claridad a lo anterior, en los aspectos labores que tienen incidencia en el fenómeno de la corrupción en un funcionario público de la policía nacional de Colombia, la remuneración económica según el entrevistado es un factor detonante para incurrir en una

conducta corrupta, porque al no recibir un buen salario de parte de la institución, tener periodos tan extensos para recibir su salario, entre otros, y tener la posibilidad de aumentar sus ingresos económicos por medios ajenos a los institucionales (ilegalidad) sin mayor exigencia, hace que este flagelo aparezca.

Por consiguiente otro aspecto de lo laboral sería lo relacionado a los horarios laborales para la aparición de una conducta corrupta, como lo manifiesta el entrevistado en el siguiente fragmento:

“[...] pues la verdad uno en la policía se tiene que acostumbrar a unas jornadas laborales muy extensas, por el régimen que maneja la institución, eso a veces desmotiva y más cuando uno de pronto esta sin dinero aunque sea para tomarse una gaseosa.[...]”

De acuerdo con ello, y teniendo como referencia las experiencias relatadas anteriormente, las características psicosociales laborales para la aparición del delito se pueden evidenciar por “inconformidad por los horarios de trabajo, bien sea por ser excesivos o muy cambiantes” (Pérez & Pinzón, 2009, p.9), con base en esto podemos decir que los horarios de trabajo, muy extensos y cambiantes para un funcionario público de la policía nacional de Colombia, serían propiciadores de la corrupción. Otra muestra de la incidencia laboral en la aparición de conductas corruptas es cuando el entrevistado manifiesta lo siguiente:

“[...] cuando uno está en los turnos normales que se manejan en las estaciones, también las jornadas laborales van variando y entre esas variaciones está el turno de la noche, es

ahí cuando uno si está en el camino del mal aprovecha para realizar cosas inadecuadas[...]"

Según Mora (1977) la “conducta adaptada o inadaptada, el sujeto procede ajustándose a las normas sociales y jurídicas o no” (p. 20), de lo anterior y a partir de lo observado, se puede inferir que la remuneración económica, lo extenso de una jornada laboral, y también la variación en los horarios, son los aspectos de mayor relevancia para que un funcionario público llegue a realizar conductas corruptas.

6.3.Corrupción

Por último se describe la categoría nombrada, corrupción, en contexto se trae a colación al entrevistado y sus experiencias narradas a través de su relato, y de su conocimiento acerca del término corrupción; después de preguntarle que entendía por dicho flagelo, el entrevistado manifiesta:

“[...] yo por corrupción entiendo todo lo que se haga al margen de la ley, cuando uno es o pertenece a alguna entidad del estado, llámese policía, ejercito, o político, inclusive así no sea público, hasta en lo privado se ve, o sea es realizar cosas indebidas y que afecten un patrimonio o a un sector, entre muchas cosas más, ejemplo lo que yo hice que fue ir en contra de uno valores y unos principios institucionales que encomienda el estado a través de la policía, ahora que he estudiado un poco más y a raíz de mi problema logro entender

que es cometer delitos que afectan la administración pública, es cometer por decir peculado, prevaricato, entre otros delitos del código penal colombiano [...]”

De acuerdo con esta respuesta, la corrupción es toda acción u omisión de un funcionario público en el cual éste se extravía de los deberes normales de su cargo con el objeto de obtener prebendas de índole personal, status o beneficios políticos pecuniarios, o cualquier acción donde se utiliza información, influencias, oportunidades surgidas en razón del cargo, para beneficio propio o político, (Badel, 1999, p.46).

De lo anterior se puede analizar como el entrevistado conoce y no le es ajeno el delito de corrupción, teniendo en cuenta las implicaciones legales que lo involucrarían a cometer esta serie de conductas, aun si fueran mínimas el desconocimiento de la norma no lo eximiría de responsabilidad, así mismo las secuelas que le deja este flagelo a las administraciones públicas, del mismo modo se puede inferir qué un funcionario público se atreve a cometer conductas corruptas por la posibilidad y esa investidura que ostenta, en pensamientos como nunca voy a ser descubierto, esto por la gran cantidad de funcionarios existentes, y el poco control sobre los mismos, la facilidad de contacto con la sociedad, las oportunidades mismas de los contextos delictivos que rodean a Colombia y la interacción constante el delito, poder acceder fácilmente a la información, al igual que poder manipularla, entre otros.

Un hecho significativo que manifestó el entrevistado y por el cual él aduce cometió este tipo de conducta delictiva, fue la no posibilidad de ascender laboralmente y así adquirir una mayor solvencia económica, el entrevistado expuso lo siguiente:

“[...] Pues la verdad eso si podría influir de forma positiva, sabes porque, es que uno si asciende contaría con mejores ingresos y se dedicaría a realizar netamente las labores policiales, pero que va uno en este país ve que la gente no es conforme, mire que hay policías que tienen unos buenos puestos y buenos rangos y se meten en el cuento de la corrupción, pero en mi caso diría yo que cometí un hecho de corrupción fue más por no tener una mejor posibilidad económica [...]”

Es importante aclarar que la corrupción ha sido y puede ser abordada e interpretada desde diferentes perspectivas; tales como aspectos políticos, económicos, judiciales, es decir, la corrupción puede ser analizada desde un ámbito de estrategias gubernamentales para combatir dicho flagelo, también la forma en la que esta ha afectado la economía en el sector público y privado, y por último la lucha frontal de los estados por implementar leyes y normativas para castigar a quienes cometen esta clase de delitos.

Para finiquitar cabe resaltar que después de recolectada la información, desde un estudio de caso, se pudo describir claramente como los factores o características psicosociales ambientales y laborales, influyeron en un exfuncionario público el cual perteneció a la policía nacional de Colombia, el surgimiento de conductas corruptas, que lo llevaron a ser capturado, judicializado, condenado y destituido de dicha entidad.

7. Conclusiones

En el ejercicio investigativo se concibe una experiencia de análisis y descripción al fenómeno de la corrupción, con la finalidad de contribuir a nuevos conocimientos, los cuales permiten interpretar este flagelo. La corrupción se ha tomado desde una perspectiva muy general, así mismo desde contextos culturales muy enmarcados en la ilegalidad frente al acatamiento de la norma, pero también se han generado leyes, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la vigilancia y control de esta, siempre en aras de salvaguardar la economía y el buen nombre de las naciones, pero con una promoción y prevención poco eficaz, conllevando esto a que la reducción de este fenómeno no sea significativa, por lo que este flagelo cada día está en constante evolución y se sigue manteniendo con nuevas formas de camuflaje a lo largo de la historia. Se hace necesario nuevas miradas del fenómeno desde perspectivas como la de la psicología, incursionando en los ámbitos laborales y ambientales que según este estudio son vulnerables desde varios puntos de vista a este tipo de problemáticas. Dado que esta investigación se abordó desde un solo estudio de caso, sería recomendable ahondar en el fenómeno de la corrupción con una muestra de población más representativa.

Como conclusión de este trabajo investigativo se puede decir que este funcionario público perteneciente a la Policía Nacional de Colombia, estuvo constantemente transversalizado por la legalidad y la ilegalidad, por lo cual estuvo expuesto a cometer conductas corruptas, sin ser lo ilegal lo que se justifique. Desde lo encontrado en los resultados que arrojó el estudio, se puede afirmar que las características psicosociales ambientales de algunos funcionarios públicos los vuelven vulnerables al acto delictivo, al estar rodeados de un contexto delincencial, una

sociedad históricamente violenta y sumidad en la ilegalidad como factor de progreso y un contenido cultural enmarcado en el no acatamiento de la norma; también influye en esto las asignaciones laborales en determinados contextos por temporadas muy prolongadas, que permiten que se generen vicios de conducta en los funcionarios. Queda develada la fragilidad de algunas entidades estatales frente a la vigilancia y control de sus servidores en ciertos sectores del territorio nacional como se evidencio con el entrevistado en la presente investigación.

Por otro lado las características psicosociales laborales reflejadas en una mala remuneración salarial, jornadas extensas de trabajo, un inadecuado control, una mala vigilancia y un falso precepto ético y moral se están volviendo prácticas cotidianas comunes en algunos funcionarios públicos que cada vez buscan conseguir mayores beneficios económicos, estatus social, entre otros, a como dé lugar, sin importar las consecuencias de sus actos. Lo anterior conlleva a que la mayoría de veces un individuo que desarrolle funciones públicas, esté pensando en un beneficio propio y no en lo institucional, desbordando los conceptos instituidos.

Desde lo anterior también se concluye que los actos corruptos conllevan a unas consecuencias tanto desde lo legal como desde lo social y lo personal, tal como se infiere del testimonio del funcionario público que participó en la presente investigación.

[...] mis compañeros en su condición de policías le toco capturarme imagínese lo duro que es eso llegaron a la estación donde yo trabajaba y delante de algunos compañeros me capturaron y me sacaron ya no como un policía sino como un delincuente más de todos los que para ese día habían capturado, porque fueron más policías y otros civiles les estoy hablando de varias

capturas de ahí tener que llegar a la fiscalía y ver personas capturadas que algún día hasta uno como policía capturó eso es muy verraco listo eso por mencionar algo ahí que seguía tener que llamar como me acuerdo la primer llamada que hice por tener derecho a una llamada llamar a mi madre y decirle eso es terrible decirle que le informara a toda la familia..... familia para la cual yo era un ejemplo decirle que estuviera tranquila que todo iba a estar bien cuando yo sabía que no yo solo pensaba en todo lo que eso significaba pues como mi mama y el resto de mi familia era de otra parte todo lo que se iban a desgastar en plata en viaje para venir a ver como estaba yo sin saber si me iba poder a volver a ver con ellos por lo menos en un largo tiempo bueno después lo que significó avisarle a mi esposa y mi hijo bien pequeño y lo peor esperando otro bebé que ella estaba imagínense muchachos como estaba yo pensando en lo que se me venía y en lo que quedaba afuera muy duro [...]

Las consecuencias derivadas de la corrupción en este funcionario convergieron en secuelas que tuvo que afrontar durante y después de ser judicializado por cometer acciones corruptas, además de adquirir un estigma como delincuente, perder la libertad, desaprovechar un empleo digno y estable, afrontar la desintegración de su núcleo familiar, entre otras cosas; cuando su rol y su función frente a la sociedad como funcionario de la Policía Nacional era el de combatir la delincuencia, intervenir y perseguir la corrupción, los actos delictivos y todos aquellos fenómenos que atenten contra la sociedad colombiana.

En definitiva se puede afirmar con esta investigación que el común denominador de las conductas corruptas aquí planteadas la mayoría de veces dejan resultados nefastos como lo describió el participante de este estudio; dejando como enseñanza para otras entidades y personas

que tengan la posibilidad de seguir investigando y ahondando en este fenómeno, para así prevenirlo y combatirlo desde diferentes miradas en ámbitos como el académico, el social y el cultural, desde la postura psicosocial. De igual manera implementar el fortalecimiento de acciones y la generación de una nueva normatividad en las instituciones estatales que permitan crear y generar conciencia a los funcionarios públicos, de que la conducta delictiva a través de la corrupción, trae consecuencias la mayoría de veces más negativas que positivas.

Referencias Bibliográficas

- Ardila, R. (2013). *Los orígenes del conductismo, Watson y el manifiesto conductista de 1913*. Revista Latinoamericana de Psicología. Recuperado de <http://publicaciones.konradlorenz.edu.co/index.php/rlpsi/article/viewFile/1394/804>
- Badel, M. (1999). *Costos de la corrupción en Colombia*. Recuperado de https://pwh.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DEE/Archivos_Economia/111.pdf
- Cabanellas, G. (1988). *Diccionario Jurídico elemental*. Buenos Aires: HeliastaS.R.L.
- Carrara, F. (1996). *Programa de derecho criminal*. (Vol. 1). Bogotá: Temis.
- CEINCI. (2014). *Guía para la elaboración de las consideraciones éticas en la investigación con seres humanos/ no humanos*. Recuperado de <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/salud/comiteEtica/documentos/guias/consideracionesEticas.pdf>
- Comité Mixto OIT-OMS sobre Medicina del Trabajo. (1984). *Factores psicosociales en el trabajo: Naturaleza, incidencia y prevención*. Recuperado de http://biblioteca.uces.edu.ar/MEDIA/EDOCS/FACTORES_Texto.pdf
- Corte Constitucional (2003) Sentencia C-681. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-681-03.htm>
- Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos –ICHRP- y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-ITESM- (2009). *La corrupción y los Derechos*

Humanos estableciendo el Vínculo. Recuperado de

http://api.ning.com/files/tBTKCkFUMvM4TgLXnNCR373YdHRw8Br0f2Fs5idAw9Q0215aQqn-yWZI0giJB YFVnOzVFkC2yj0McD*BruL9TAKYmY6-kEXO/1082277843.pdf

Código penal de la República de Colombia. Ley N° 599, Bogotá, 24 de julio de 2000.

Fiscalía General de la Nación (2012, 2 de abril). *Sentenciado ex fiscal seccional por corrupción*, *Boletín 373*. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/sentenciado-ex-fiscal-seccional-por-corrupcion/>

Fiscalía General de la Nación (2013, 2 de Marzo). *Fiscal 4 Local de Tadó (Chocó) y un asistente de su fiscalía se vieron envueltos en caso de corrupción*, *Boletín 2625*. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/tag/corrupcion/>

Fiscalía General de la Nación (2013, 18 de octubre). *Juzgado legalizó captura a jueces y empleados de la rama judicial por corrupción*, *Boletín 4243*. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/juzgado-legalizo-captura-a-jueces-y-empleados-de-la-rama-judicial-por-corrupcion/>

Fiscalía General de la Nación (2014, 2 de Enero). *Aseguramiento por extorsión a tres servidores del CTI en Cali (Valle del Cauca)*, *Boletín 4243*. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/aseguramiento-por-extorsion-a-tres-servidores-del-cti-en-cali-valle-del-cauca/>

Galeano, M. E. (2011) *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín; Fondo editorial Universidad EAFIT

- García, C.O., De León, E., Moreno, A. & Ramírez, D. (2014). *Guía para la elaboración de protocolos de investigación*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache%3AECzM3cV140cJ%3Amedicina.usac.edu.gt%2Fgraduacion%2FGuiaprotocolo1.pdf+%&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>
- Gondra, J. (2002). Hull frente a Tolman: las discusiones del año 1934 sobre el aprendizaje. 33 (2). 277-289. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/anuariopsicologia/article/viewFile/61711/88490>
- Hassemer, W. & Muñoz, C. F. (1989) *Introducción a la criminología*. España: Tirant Lo Blanch
- Hernández, R., Fernández, C; & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación 5ta edición*. Recuperado de <http://es.slideshare.net/Igneigna/metodologia-de-la-investigacion-5ta-edicion-de-herndez-sampieri>
- Hikal, W. (2005). *Criminología conductual*. En (Hikal, W), *Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo*. México: Florez. Recuperado de <http://funvic.org/CriminologiaPsicoanaitica.pdf>
- Hurtado, M. (2006). *Justicia, políticas públicas y bienestar social*. México: UNAM
- Ibañez, T. (2004). *Introducción a la psicología social*. Barcelona: Editorial UOC
- Jaraba, R. (2012). *Psicología del aprendizaje*. Recuperado de <http://e-learning.cecar.edu.co/modulos/Ciencias%20naturales%20y%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental/6%20SEMESTRE/PSICOLOGIA%20DEL%20APRENDIZAJE/index.html#p=1>

- Martínez, P. (2006). *El método de estudio de caso*. Recuperado
http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/pensamiento_gestion/20/5_El_metodo_de_estudio_de_caso.pdf
- Martín, N., Martín, V. & Trevilla C. (2009). *Influencia de la motivación intrínseca y extrínseca sobre la transmisión de conocimiento*. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, N° 66. Recuperado de http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6609_Martin_et_al.pdf
- Melo, J. (septiembre, 1994) *Medellín crisis y perspectivas*, Seminario alternativas de Futuro, Recuperado de <http://www.jorgeorlandomelo.com/medellincrisis.htm>
- Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional. Resolución N° 03515, Bogotá, 5 de noviembre 2009
- Mora, J. (1979). *Psicología del aprendizaje*. (Vol. 1). México: Progreso
- Naciones Unidas oficina contra la Droga y el Delito (2004) convención de las naciones unidas contra la corrupción. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf
- Nash, C. (2014). Corrupción y Derechos Humanos: una mirada desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.cdh.uchile.cl/media/archivos/pdf/20140721135416.pdf>

- Oceja, L. & Jiménez, I. (2001). *Hacia una clasificación psicosocial de las normas*. Recuperado de <http://www.gruponem.com/wp-content/uploads/2010/02/Oceja-Jim%C3%A9nez-01.pdf>
- Pérez, L.T.& Pinzón, X. (2009)*Factores psicosociales asociados a la conducta delictiva de los internos condenados por homicidio reclusos en la cárcel de máxima seguridad de Cóbbita (Boyacá)*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte. N° 26. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/viewFile/116/228>
- Pina, R. (2004). *Diccionario de Derecho*. México: Porrúa.
- Policía Nacional de Colombia. (2011).*Relatoría de gestión*. Recuperado de http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/learn/reports/RELATORIO_POLICIA_NACIONAL.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (2014).*Normatividad Denuncias*. Recuperado de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/SERVICIOS_AL_CIUDADANO/Tramites/Denuncia_Penal/NormatividadDenuncias.pdf
- Real Academia Española. (2001). Delito. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=CJSZCFY9dDXX23wKybMm>
- Real Academia Española. (2001).Características. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=caracteristica>
- Real Academia Española. (2001). Factores. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=wOQU5gO0vDXX2a2rIVva>

República de Colombia Ministerio de Salud. Resolución N° 008430, Bogotá, 4 de octubre de 1993

Secretaría de Seguridad Ciudadana de México. (2010). *Factores familiares que inciden en la conducta disruptiva y violenta de niños, adolescentes y jóvenes*. Recuperado de <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=%2FBEA+Repository%2F1214167%2F%2Farchivo>

Silva, J. & Márquez, H. (2005). *La corrupción y el liberalismo del favor*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Transparencia por Colombia-ONG-. (2010). *Radiografía de la corrupción*. Recuperado de http://transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=106:radiografia-de-la-corrupcion&catid=79&Itemid=535

Anexos

Anexo 1: Consentimiento Informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por investigadores, de la Universidad Minuto de Dios. La meta de este estudio es Describir las características ambientales y laborales influyentes en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 1 hora de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación (su fin es académico).

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento

sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo _____ con C.C _____ acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los investigadores. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es describir las características ambientales y laborales influyentes en la conducta corrupta de un funcionario público de la Policía Nacional de Colombia.

Me han indicado también que tendré que responder a una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 1 hora. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a los investigadores al teléfono (...) Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Firma del entrevistado

Firma del entrevistador

Firma del entrevistador

Anexo 2: Guía de entrevista semiestructurada

- ¿Para usted cuales serían los factores que influyen en los delitos de corrupción?
- ¿Qué entiende usted por corrupción?
- ¿A qué se refiere con el término comandantes? (jefes inmediatos)
- ¿Cree usted que permanecer en sectores donde actúan los grupos al margen de la ley influye para cometer acciones corruptas, por qué?
- ¿Qué relación vería usted entre la posibilidad de ascender laboralmente y el hecho de cometer actos de corrupción?
- ¿Cuándo se refiere a buenos puestos y buenos rangos que quiere decir?
- Haber ascendido laboralmente o no dentro de la institución hubiera disminuido la posibilidad en usted de cometer acciones corruptas, ¿por qué?
- ¿Cuándo se refiere a obligaciones que cumplir a que se refiere?
- ¿Qué papel juega la jornada laboral en la conducta corrupta?
- ¿Qué aspectos de las condiciones laborales pueden incidir en las conductas corruptas?
- ¿Cómo se sentía con sus condiciones salariales?
- ¿Qué influencia tienen las condiciones salariales en la conducta corrupta?
- ¿Qué consecuencias tiene un funcionario público después de haber sido capturado judicializado y destituido de la policía por haber cometido un acto corrupto en especial las consecuencias que usted tuvo al verse inmerso en un caso de corrupción?